SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE PLANEACION EDUCATIVA

CONTRATO 1120-06-07-055-2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FECHA DE ELABORACION:	27 AGO 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

CONTRATO X CONVENIO ___	NÚMERO:	1120-06-07-055-2024	
	FECHA DE SUSCRIPCION:	26 agosto 2024	
	FECHA DE INICIO:	30 agosto 2024	
	FECHA TERMINACION INICIAL	30 diciembre 2024	
	FECHA TERMINACION ANTICIPADA	N/A	
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOFTWARE MÁSTER 2000, PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA, BAJO LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO UN SERVICIO.		
CONTRATISTA:	GMA DIGITAL S.A.S	NIT. 900388112	
VALOR:	$5.968.000 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS)		
PLAZO:	CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CDP # 876	3 julio 2024	
	FECHA IMPRESIÓN:	3 julio 2024	
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP # 2485	29 agosto 2024	
	FECHA DE IMPRESIÓN:	29 agosto 2024	

FECHA APROBACION DE PÓLIZAS:	30 agosto 2024

MODIFICACIONES:	No

Scanned with CamScanner

HISTORICO DE SUPERVISORES:		
SUPERVISOR CARGO	CRISTIAN AGUIRRE BAENA Subsecretario de Planeación Educativa	Desde 30 agosto 2024 Hasta la firma de la presente acta

INTERVENTOR	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	N/A
	NUMERO CONTRATO:	N/A

CONSIDERANDO QUE:

1. Entre el Municipio de Rionegro y el contratista GMA DIGITAL, se celebró el contrato de obra N° 1120-06-07-055-2024 cuyo objeto fue: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOFTWARE MÁSTER 2000, PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA, BAJO LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO UN SERVICIO".

2. La fecha de suscripción del contrato fue el 26 de agosto de 2024.

3. De acuerdo con la cláusula séptima del contrato, el plazo se estableció por cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 diciembre 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de los documentos previstos en el estudio previo.

4. La fecha de inicio del contrato se causó el 30 de agosto de 2024, estipulándose como fecha de terminación inicial el 30 de diciembre 2024.

5. El presente contrato no tuvo modificaciones, adiciones, prorrogas ni suspensiones.

6. Las partes causaron la TERMINACION del contrato en el tiempo proyectado, es decir, el 30 de diciembre de 2024.

7. Que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en cada uno de los componentes del contrato durante el periodo de ejecución, alcanzando una ejecución del 100% en los siguientes componentes:

 a. Auditoría de Matrículas.
 b. Programa de Discapacidades y Talentos Excepcionales (PDT).

8. El contratista GMA Digital S.A.S. ha cumplido con el objeto del contrato en su componente técnico, que incluye los módulos informáticos PDT y Auditoría a la Matrícula, así como con el soporte proyectado. Esto ha permitido que los servidores de la Secretaría de Educación de Rionegro, que utilizan estos sistemas, puedan llevar a cabo sus actividades misionales y tomar decisiones fundamentadas en información objetiva y oportuna.

Scanned with CamScanner

9. El contrato tuvo ejecución física y financiera del 100%, cumpliéndose con el objeto contractual según se evidencia en el informe de supervisión N° 4 (final) del 19 de febrero de 2025.

10. La póliza presentada por el contratista y las cláusulas pertinentes cubren los riesgos a los que está sujeto el contrato.

11. El contratista presentó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales suyos y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2022 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Igualmente, por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de las herramientas de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017.

12. Durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos:

PAGO N°	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO		VALOR
1	18/11/2024	5607	$ 1.492.000
2	11/12/2024	6149	$ 1.492.000
3	24/12/2024	6457	$ 1.492.000
4	7/03/2025	0647	$ 1.492.000
VALOR TOTAL			$ 5.968.000

13. De acuerdo con lo anterior, el resumen del balance es el siguiente:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$ 5.968.000
Valor adiciones	$ 0
Valor total del contrato	$ 5.968.000
Valor pagado a la fecha	$ 5.968.000
Valor que falta por pagar	$ 0
Valor no ejecutado	$ 0
Rendimientos financieros	$ 0
Valor Liberado	$ 0

Scanned with CamScanner

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN:

a) Dar por liquidado el contrato de obra N° 1120-06-07-055-2024 cuyo objeto fue: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOFTWARE MÁSTER 2000, PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA, BAJO LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO UN SERVICIO".

b) Las garantías presentadas por el contratista y el clausulado del contrato cubren todos los riesgos a los que está sujeto el mismo.

c) De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acordarán en este punto los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, previa motivación en los considerandos de este documento.

d) El contratista garantizará la calidad del servicio y el Municipio revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de las garantías exigidas.

e) Quedar a paz y salvo por concepto en las obligaciones derivadas del presente contrato.

Para constancia se firma el: 27 AGO 2025

MARIA CAMILA HENAO HERNANDEZ
Secretaria de Educación

GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE
Representante Legal GMA DIGITAL S.A.S

	NOMBRE/CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Jorge Alexander Cardona / Profesional universitario		5-8-2025
Revisó	Martín Elías Rivero Gómez / Abogado contratista		19-08-2025
Revisó	Claudia Cecilia Castro González / Abogada Contratista Subsecretaría de Contratación		12/08/2025
Revisó	Juliana Sofía Henao Holguín / Subsecretaria de Contratación		12/08/2025
Aprobó	Cristian Aguirre Baena / Subsecretaria de Planeación Educativa		13-08-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Los documentos públicos y privados se presumen auténticos. Las Entidades Estatales no deben solicitar autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales para documentos aportados a Procesos de Contratación, excepto cuando la ley lo exige expresamente. El supervisor en todos los casos deberá garantizar, que los documentos aportados en los procesos de contratación se encuentren publicados en el SECOP, también gozan de presunción de autenticidad y su valor probatorio es el mismo del original, excepto cuando, por disposición legal, sea necesaria la presentación del original o de una determinada copia.

Scanned with CamScanner